

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2020.

Dip. Eduardo Santillán Pérez (MORENA), Presidente
Dip. Carlos Hernández Mirón (MORENA), Vicepresidente
Dip. Diego Orlando Garrido López (PAN), Secretario
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla (PAN), Integrante
Dip. Lizette Clvel Sánchez (Representación Proporcional), Integrante
Dip. Teresa Ramos Arreola (Representación Proporcional), Integrante
Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje (Representación Proporcional), Integrante
Dip. Armando Tonatiuh González Case (PRI), Integrante
Dip. Eleazar Rubio Aldarán (MORENA), Integrante
Dip. Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA), Integrante
Dip. Nazario Norberto Sánchez (MORENA), Integrante
Dip. Alberto Martínez Urincho (MORENA), Integrante
Dip. Martha Solead Ávila Ventura (MORENA), Integrante
Dip. Ricardo Ruiz Suárez (MORENA), Integrante
Dip. Maria de Lourdes Paz Reyes (MORENA), Integrante
Dip. Paula Adriana Soto Maldonado (MORENA), Integrante
Dip. Leticia Estrada Hernández (MORENA), Integrante
Dip. Jorge Gaviño Ambriz (PRD), Integrante
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya (PT), Integrante

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

C. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Comisión de Procuración y Administración de Justicia
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura

PRESENTES.

Estimados Diputados:

Nos dirigimos a Ustedes en relación a la nuevos nombramientos de Magistradas y Magistrados a ocupar las vacantes en las Salas Ordinarias: Primera (Ponencia 1 y 3), Segunda (Ponencia 6) Cuarta (Ponencia 12 y 13), Quinta (Ponencia15); Ponencia 5 de la Sala Superior, así como las ratificaciones como nuevos nombramientos según el

transitorio cuarto¹ de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los Magistrados de la Segunda Sala Ordinaria Ponencia 4 y Tercera Sala Ordinaria Ponencia 8, de la Ponencia 2 de la Sala Superior y la Ponencia 3 de esta misma Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, según lo establece el artículo 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 113 Fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la CDMX, que a la letra establece:

II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;

Por ello nos permitimos expresar lo siguiente:

PRIMERO. - Se reciban y se evalúen los siguientes comentarios que **los ciudadanos hacemos llegar sobre los méritos y el cumplimiento de requisitos de las personas que se están postulando como candidatos a Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa**, según lo ha dado a conocer la prensa local, y que ha sido publicado en la Síntesis Informativa del 19 de noviembre de 2020 del portal de ese órgano legislativo, comentarios que son los siguientes.

I. Sobre los Magistrados de la Sala Ordinaria y Superior del Tribunal de Justicia Administrativa que pretenden ser ratificados en su cargo.

Conforme a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su Artículo 37 establece lo siguiente: “Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su encargo quince años improrrogables.

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México, **durarán en su encargo diez años**, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo, caso en el cual podrán durar un periodo más.

¹ Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Transitorio Cuarto.- Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que al entrar en vigor la presente ley no hayan sido ratificados en su encargo, podrán ser considerados para nuevos nombramientos en Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Conforme a lo anterior, los Magistrados, Estela Fuentes Jiménez, José Arturo de la Rosa Peña, Ernesto Schwebell Cabrera y Arturo González Jiménez se han propuesto para la **ratificación** o nuevo nombramiento de cargos, sin embargo, las opiniones expuestas en una carta entregada al Congreso de la CDMX por parte de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil el 25 de junio de 2018, expone las razones para no avalar desde ese entonces, sus candidaturas para Magistrados de la Sala Superior Especializada Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, estos comentarios que **refrendamos** y que en su momento fueron del conocimiento de la bancada de MORENA a través de su coordinador, César Arnulfo Cravioto Romero, **fueron considerados**. Ahora vuelven a tener sentido para la ratificación o nuevo nombramiento de los cargos de Magistrados. En ese momento se expuso lo siguiente y lo reiteramos:

1. Magistrada de la Sala Superior Ponencia 2 Mtra. Estela Fuentes Jiménez .- El nombramiento de Estela Fuentes Jiménez fue para ocupar el lugar de la Magistrada Victoria Quiroz Pesquera en la Sala Superior, el mismo fue hecho fuera de tiempo y también fuera de la Ley, ya que cuando Estela Fuentes fue nombrada en la citada Sala superior, en el mes de mayo del 2015, Quiroz todavía era legalmente magistrada y por tanto **Fuentes ocupó una plaza que no estaba vacante**.

“Fue nombrada Magistrada de Sala ordinaria en mayo del 2012 por su cercanía con Yasmín Esquivel, de quien fue compañera de generación, a pesar de que no cumplía con los requisitos.

Cuando fue designada se desempeñaba como Jueza de lo penal en el Estado de México, aunque el artículo 4 de la Ley Orgánica del citado Tribunal señala que para ser magistrado se debe de contar con una práctica profesional y experiencia mínima de 5 años en materia administrativa y fiscal. Durante la comparecencia de Fuentes ante la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Asamblea, la entonces aspirante a Magistrada fue cuestionada sobre recursos y procedimientos administrativos y en ningún momento acertó”.²

2. Magistrado de la Sala Superior Ponencia 3 Mtro. José Arturo de la Rosa Peña .- Fue nombrado magistrado de Sala Ordinaria en el mes de agosto del 2012, después de haber sido Secretario de Acuerdos y Secretario General de Acuerdos, este último cargo con la hoy Ministra de la SCJN Dra. Yasmín Esquivel Mossa en la presidencia del Tribunal. Aunque a diferencia de los otros nombrados en el período de Esquivel Mossa, De la Rosa Peña sí había estado laborando en el Tribunal; no obstante su nombramiento se debió a

² Véase nota de Sin embargo del 16 de febrero de 2019 <https://www.sinembargo.mx/16-02-2019/3537040>

su apoyo a la magistrada Esquivel desde la llegada de esta última al Tribunal, por la cercanía que construyó con la propia Presidenta y a la supuesta intervención a su favor del Secretario de Gobierno, a petición expresa de Esquivel.

Sin embargo, su nombramiento fue irregular e ilegal porque se hizo sin que mediara dictamen por parte de las comisiones en la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dado que fue hecho directamente por el Pleno de la Asamblea, precisamente por la supuesta intervención del entonces Secretario de Gobierno Héctor Serrano.

De la Rosa fue el encargado de desechar alrededor de 54 demandas de vecinos de la Delegación Coyoacán, que en su oposición al establecimiento de parquímetros en esa Delegación habían acudido al Tribunal a demandar la nulidad de esos actos de autoridad.³

A pesar de que las demandas debieron de haber llegado a distintos magistrados, mediante la manipulación del sistema de turnos, se hizo que la demanda que había llegado con De la Rosa aparentemente fuera la primera, lo que llevó a que todos los demás juicios fueran enviados a su Ponencia. Ilegalmente no se turnaron a los demás magistrados y esto permitió que De la Rosa desechara todos los juicios alegando que los vecinos demandantes no tenían interés legal. El número de juicio que estuvo en la ponencia de De la Rosa, y al que ilegalmente se enviaron y acumularon todos los demás, fue el II-19706/2014.

La acción de De la Rosa presuntamente obedeció a indicaciones de la Presidenta, del entonces Secretario de Gobierno, Héctor Serrano, y presumiblemente del entonces Delegado en Coyoacán, Mauricio Toledo.

Posteriormente, en el mes de agosto del 2014, Arturo De la Rosa fue convenientemente nombrado Magistrado de Sala Superior.

Ya en ese cargo De la Rosa tuvo actitudes y decisiones muy cuestionables, por decir lo menos, en los casos de la Torre Mitikah y de la Acción Pública presentada en contra de la construcción de dos niveles excedentes del inmueble ubicado en la calle de Toledo número 39 en la Colonia Juárez⁴ (expediente TJI-86103/2018 y RAJ. 65603/2019 relacionado con el RAJ. 62703/2019).

3. Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria Ponencia 4 .- Ernesto Schwebell Cabrera, nombrado en 2014 como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo después de haber sido Director Jurídico del Registro Público de la

³ Véase nota de Sin embargo del 16 de febrero de 2019 <https://www.sinembargo.mx/16-02-2019/3537040>

⁴ Véase nota de La Jornada del 02 de febrero de 2015 <https://www.jornada.com.mx/2015/02/02/capital/029n2cap>

Propiedad. Este nombramiento que presuntamente fue hecho gracias a su cercanía con el entonces Consejero Jurídico, Ramón Amieva, fue una clara situación de **conflicto de intereses**, ya que el Tribunal es responsable de analizar la legalidad o ilegalidad de las resoluciones que en materia administrativa dicten las autoridades del citado Registro.

4. Magistrado de la Tercera Sala Ordinaria Ponencia 8 Arturo González Jiménez .- NO CUMPLE con el requisito de “GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y HABERSE DISTINGUIDO POR SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y EXCELENCIA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURÍDICA” señalado por la fracción V. del artículo 39 sobre los requisitos para ser Magistrado señalados por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Fue magistrado del Tribunal de lo Contencioso desde 2014, quien en mayo de 2016 fue señalado por el delegado en Xochimilco, Avelino Méndez Rangel, de haber revertido la clausura de una tienda Chedraui en el pueblo de Tulyehualco, a pesar de que la sala quinta de la propia institución había ordenado reposición de sellos.

Antes de este nombramiento fue Coordinador de Evaluación de la Contraloría General del Distrito Federal, cargo al que renunció después de haber sido detenido por dar positivo en un alcoholímetro en marzo del 2014, conducta en la que reincidió ya que había sido detenido en la misma circunstancia en el mes de enero de ese mismo año, en medio de un pequeño escándalo que se documentó en la prensa⁵.

Su nombramiento, un “rescate” para que volviera a ser funcionario público, fue gracias a su supuesta cercanía con el entonces Consejero Jurídico, José Ramón Amieva, quien propuso ese nombramiento al Jefe de Gobierno, mismo que estuvo de acuerdo pasando por alto sus antecedentes. Además de su conducta infractora, el nombramiento de Arturo González es una muestra más de cómo al Tribunal siguen enviando a ex funcionarios públicos que van a seguir las orientaciones gubernamentales, en un claro conflicto de intereses, ya que ellos son los encargados de juzgar la conducta administrativa de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México.

Actualmente, se encuentran vacantes varias Ponencias de las Salas Ordinarias del Tribunal y una de la Sala Superior. Se han mandado por parte de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, algunas propuestas para ocupar los cargos. Las Ponencias vacantes corresponden a:

- Ponencia 1 y 3 de la Primera Sala Ordinaria.
- Ponencia 6 de la Segunda Sala Ordinaria.
- Ponencia 12 y 13 de la Cuarta Sala Ordinaria.
- Ponencia 15 de la Quinta Sala Ordinaria.

⁵ Véase la nota de Crónica <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/818970.html>

- Ponencia 5 de la Sala Superior

Ahora bien, antes de exponer los comentarios a otras propuestas para ocupar los cargos, es pertinente hacer algunas aclaraciones respecto a que la titularidad de dos de esas ponencias están en litigio ya que ,una magistrada y un magistrado que **fueron ilegalmente separados, interpusieron juicios de amparo.**

En uno de los casos la Magistrada Margarita María Isabel Espino Del Castillo Barrón (Ponencia 11 de la Cuarta Sala Ordinaria), ya obtuvo resolución favorable. En el otro caso el juicio del Magistrado Carlos Manuel Rebolledo Busto⁶ (Ponencia 2 de la Primer Sala) está en curso. De nombrarse a las personas propuestas podría haber responsabilidad, además de que la magistrada y el magistrado que interpusieron los juicios de amparo van a tener derecho a ocupar las ponencias que ocupaban y que ya **estarían ilegalmente cubiertas.** Esos juicios son el 2237/2014 de la Magistrada Espino Del Castillo, en el juzgado 14 de Distrito; y el 1852/2016 del Magistrado Rebolledo Busto en el juzgado 9 de Distrito en materia administrativa.

Indebidamente el Tribunal informó al Gobierno que esas ponencias están vacantes.

5. Lic. Ofelia Paola Herrera Beltrán quien desempeña el cargo en Presidencia como Secretaria General de Acuerdos I .- El 5 de agosto del 2015, 23 taxistas demandaron en contra de un acuerdo emitido por Héctor Serrano, ya como Secretario de Movilidad⁷. Nuevamente estas demandas no fueron turnadas a los magistrados, sino que fueron entregadas en conjunto al Lic. Julio César Vázquez Cruz quien, siendo Secretario de Acuerdos ,actuaba en funciones de magistrado en una plaza en la que no se ha nombrado al magistrado titular. Ilegalmente, Julio César Vázquez Cruz acumuló todas esas demandas y las desechó, obedeciendo a la presunta consigna de Serrano y de la Presidenta Esquivel Mossa. Esto lo hizo por un acuerdo también ilegal de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, Lic. Ofelia Paola Herrera Beltrán. A ambos, además de ordenarles cometer esa ilegalidad, Yazmín Esquivel les había ofrecido premiarlos nombrándolos magistrados, **lo que evidentemente pretende cumplir con esta propuesta.**

6. Lic. María Luisa Gómez Martín quien ocupa el cargo en el área de Presidencia como Secretaria General de Atención Ciudadana.- En el mes de abril del 2012, la Presidenta del Tribunal nombró Secretaria General de Defensoría de Oficio a María Luisa

⁶ Veáse la nota de Breaking <https://breaking.com.mx/2019/03/senalan-a-yasmin-esquivel-mossa-por-conflicto-de-interes/>

⁷ Ver la nota de AlMomento: <https://almomento.mx/senalan-al-tribunal-de-lo-contencioso-de-trabajar-a-las-ordenes-de-mancera/>

Gómez Martín, esposa de su mentor David Jiménez González.⁸ El nombramiento fue ilegal porque ese cargo es parte de la carrera jurisdiccional, y por tanto debió de haber sido ocupado por alguien que ya estuviera trabajando en el Tribunal como secretario de acuerdos. Gómez Martín nunca había trabajado en el Tribunal y entró de manera directa a ocupar ese cargo, lo que causó molestia entre los secretarios de acuerdos de entre quienes se debió de nombrar al Secretario General de Defensoría.

El sistema profesional de carrera jurisdiccional estaba establecido en el artículo 20 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que fue violado con el nombramiento de Gómez Martín, y ahora se pretende que sea magistrada del Tribunal!!

7. Dra. Nicandra Castro Escarpulli, quien ocupa el cargo de Contralor Interno en el Tribunal .- En el mes de mayo del 2012 la Sala Superior del Tribunal nombró Contralora Interna a Nicandra Castro Escarpulli, sin que contara con los requisitos para ocupar ese cargo. El artículo 16 de la Ley del Tribunal establece que el Contralor Interno del Tribunal deberá de tener una experiencia de cuando menos 3 años en materia de contralorías, experiencia con las que Nicandra Castro no contaba. En efecto, su experiencia había sido exclusivamente como policía de investigación, ya que durante varios años había sido agente del Ministerio Público Federal, e inclusive Fiscal Anti Secuestros de la Sub Procuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR. En la PGR fue también titular de la Agencia Federal de Investigación y de la Policía Federal Ministerial.

A Castro Escarpulli se le recuerda porque su actuación en dichas instancias penales quedó en entredicho, cuando, entre otros casos, pretendió favorecer a policías federales que torturaron y asesinaron a Alejandro Vélez, acusado falsamente de secuestro, por lo que el gobierno federal tuvo que pagar posteriormente a la familia de la víctima una indemnización de casi \$400 mil pesos, por la pésima investigación del secuestro de la hija del empresario deportista Nelson Vargas.⁹

Con el nombramiento ilegal de la Contralora, incurrieron en el delito de Ejercicio Ilegal del Servicio Público tanto ella misma como los miembros de la Sala Superior que la nombraron, al caer en el supuesto que señala la fracción I –del artículo 259 del Código Penal para el Distrito Federal.

⁸ Ver la nota de Proceso: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/4/la-sombra-del-influyentismo-sobre-yasmin-esquivel-221110.html>

⁹ Véase la nota de Proceso: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/4/la-sombra-del-influyentismo-sobre-yasmin-esquivel-221110.html>

SEGUNDO.- Que por las razones expuestas no sean ratificadas las personas señaladas. En consecuencia que se hagan nuevos nombramientos con perfiles legal y éticamente idóneos para cubrir las vacantes de magistradas y magistrados para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

De ser ratificadas las propuestas referidas, se estaría dejando de observar diversas disposiciones normativas así como la falta de elementos éticos y de legitimidad social de esas mismas personas citadas. Se estaría dando continuidad y avalando las prácticas jurisdiccionales y de administración interna que han dañado y corrompido al Tribunal.

La Jefa de Gobierno y el Congreso de la Ciudad tienen la posibilidad histórica de depurar un Tribunal de primera importancia para el combate a la corrupción, para los intereses ciudadanos y para la gobernabilidad, cuyas actuaciones han sido sumamente cuestionadas y puestas en entredicho en los últimos años.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente quedamos de Ustedes señalando como domicilio el ubicado en Homero 513 int. 101. Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, correo electrónico contacto@lavoizdepolanco.org o maritere@lavoizdepolanco.org.

ATENTAMENTE

Organizaciones

La Voz de Polanco AC
Suma Urbana AC
Ruta Cívica AC
Ciudadanía 19S
COPACO San Ángel
COPACO San Ángel Inn
Proyecto Vecinal Barranca de Barrilaco
El Rosedal Unido AC
Granadas Resiliente
06600 Plataforma Vecinal
Observatorio la colonia Juárez

Ciudadan@s:

Ma. Teresa De las Rivas (COPACO Polanco Chapultepec); Ma. Teresa Ruiz Martinez (COPACO Polanco Reforma); Josefina MacGregor A; Mónica Tapia A; Lorena Zamora González (Alcaldía Coyoacán); Luis Zambrano; Cristina Barros; César Jiménez; Marcela Álvarez Mardones; Fátima Cabañas; Francisco Escamilla; Ana Leticia Reyes; Josefina Viveros; Lillian Liberman; Elba Correa Guerra; Viviana Correa Guerra; Déborah Guerra Martinez; Juan Eduardo López Vargas; Iván Guerra; Paul O´Hea Flores; Rébeca Herrera Naranjo; Eduardo Barraza; Carlos Pérez Velázquez; Antonio Martinez Pastor; Carlos Muñoz Villareal; Naxhelli Ruiz; Oswaldo Mendoza Santana; Susana Kanahuati Reyes; Mario Alberto Rodríguez Sánchez (Socio Fundador de Urbaniquitektur CDMX, SA de CV), Lucía Siller Rodriguez (Alcaldía Coyoacán); Isidro López Peñafiel; José Adolfo Tovar Mandujano (Vecino de Tlalpan Centro); María Elena de Jesús Echegoyen Arenaza (Vecina activa de San Ángel); Arq Ma Eugenia González; Alberto Pérez Cano; Saúl Alejandro Rosado García (COPACO Los Morales Sección Palmas); Sergio González; Rébeca Moreno Sandoval; Laura Freyermuth; María del Carmen Carolina Amézquita Benítez; Mtra. Sandra Rosas G